

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3900**      *BADAJOS*

D<sup>a</sup> Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 94/2020 seguido en este órgano judicial, a instancia del Mediador Concursal D. ENRIQUE CASIELLES BARQUERO, de concurso consecutivo de D. José Luis Belamán Cubero, con D.N.I. 09179985H,, se ha dictado AUTO Nº6/2021 de fecha 22/Enero/2021, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el Mediador Concursal D. ENRIQUE CASIELLES BARQUERO, de concurso consecutivo de D. José Luis Belamán Cubero, con D.N.I. 09179985H, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 35 y 36 TRLC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, librense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. ENRIQUE CASIELLES BARQUERO, declarando su cese.

Badajoz, 22 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210004293-1